



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

ÁREA DE CONTABILIDAD

Fecha: 16 FEB. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°11 -2023 -DREC-OAIyE-AC

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

Presente.-

Asunto.- LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LIBRO CAJA

Me es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle un cordial saludo, y a la vez informar lo siguiente:

Mediante Decreto Supremo N°028-2007-ED, se aprobó el reglamento que establece las normas y procedimientos para la gestión de los recursos propios, actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística.

Asimismo, con Resolución Directoral Regional N°5013 de fecha 21 de julio del 2016 se aprobó la Directiva N°018-2016-DREC-OAIyE-CONT denominada: "Gestión de los recursos propios y actividades productivas empresariales en las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, con el objetivo de garantizar una adecuada administración eficiente y transparente de la gestión de los Recursos de las Instituciones.

En tal sentido del párrafo anterior se precisa:

DE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO CAJA (de acuerdo al numeral 7.5.1 de la Directiva N°018-2016-DREC-OAIyE-CONT):

La presentación del libro caja se hace mediante oficio donde detalla toda la documentación presentada debidamente foliada, siendo visado por el equipo de Contabilidad; asimismo se detalla el cronograma de presentación indefectible del libro caja para el presente año:

TRIMESTRE	MESES	FECHA DE ENTREGA
1°TRIMESTRE	ENERO A MARZO	HASTA EL 15 DE ABRIL
2°TRIMESTRE	ABRIL A JUNIO	HASTA EL 15 DE JULIO
3°TRIMESTRE	JULIO A SETIEMBRE	HASTA EL 15 DE OCTUBRE
4°TRIMESTRE	OCTUBRE A DICIEMBRE	HASTA EL 15 ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

PRESENTACIÓN DE LIBRO CAJA FUERA DE PLAZO Y/O NO REGULARIZAR ACTAS DE OBSERVACIÓN (de acuerdo al numeral 7.5.1 de la Directiva N°018-2016-DREC-OAIyE-CONT):

Las observaciones formuladas por el equipo de contabilidad, mediante Actas de revisión de libros cajas de recursos propios, deberán regularizarse en los plazos señalados en la referida acta, caso contrario se adoptará las acciones administrativas y legales que hubiera lugar.

Mg. MDM/Dir.
Mg. IRFM/Adm.
IRMS/Cont.(e)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

ÁREA DE CONTABILIDAD

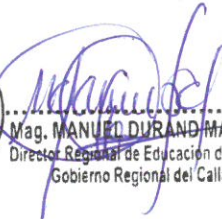
SANCIÓN – REMISO A LA PRESENTACIÓN DE LIBRO CAJA (de acuerdo al numeral 7.5.1 de la Directiva N°018-2016-DREC-OAIyE-CONT):

- El incumplimiento a la presentación de Libro Caja dará lugar a responsabilidad administrativa por transgredir los principios, deberes y obligaciones, tal como se tipifica en la Ley N° 29944 capítulo IX, Artículo 43.- sanciones, la misma que no le exime de la responsabilidad civil y penal a que hubiera lugar.
- La sanción administrativa al incumplimiento de presentación de Libro Caja no le exime de la presentación posterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted, haciendo propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,




Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao
Gobierno Regional del Callao



Mg. MDM/Dir.
Mg. IRFM/Adm.
IRMS/Cont.(e)